

La aplicación es accesible para todos los ciudadanos a través de la [página web del Gobierno regional](#)

La Comunidad crea una herramienta virtual que calcula cuánto ahorran los madrileños en el impuesto de Sucesiones

- La aplicación fija la cuantía a abonar por este tributo y lo compara con la cantidad a ingresar en el caso de que no estuviese bonificado por el Gobierno regional
- La Administración autonómica cuenta también desde el año pasado con otra aplicación que informa sobre el destino de los impuestos

19 de febrero de 2023.- La Comunidad de Madrid ha creado una herramienta virtual para calcular el importe que los contribuyentes deben abonar a la hora de liquidar el impuesto de Sucesiones y, al mismo tiempo, comprobar el ahorro que van a obtener gracias a la bonificación que aplica el Gobierno regional sobre este tributo. El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Javier Fernández-Lasquetty, ha presentado hoy esta aplicación en la sede de la Consejería.

Para hacer la comprobación, sólo hay que marcar una serie de datos básicos en las distintas pestañas del formulario, disponible en la [página web](#) oficial de la Comunidad de Madrid, con los parámetros que influyen a la hora del cálculo: parentesco con el fallecido, valor de la herencia, edad, porcentaje de participación en la herencia, etc.

Una vez cumplimentado, la calculadora fija la cuota tributaria, la bonificación por parentesco y la cuota a ingresar, comparándola con la que el heredero tendría que asumir en el caso de que este impuesto no estuviese compensado. De esta forma, por ejemplo, para una herencia media de padres a hijos de 185.000 euros (que suele corresponder con una vivienda), el contribuyente madrileño pagaría 44, frente a los 4.400 de la normativa estatal.

Fernández-Lasquetty ha destacado que, hasta la fecha, casi 900.000 personas en la Comunidad de Madrid se han beneficiado de esta rebaja fiscal desde 2004, de las que 700.000 reciben una herencia por debajo de la media. A su juicio, “supone una doble imposición, porque exige tributar en el momento del fallecimiento por algo que ya se hizo en vida”.

SEGUNDA HERRAMIENTA VIRTUAL EN MATERIA TRIBUTARIA

Se trata de la segunda iniciativa puesta en marcha en esta materia por el Ejecutivo autonómico, tras la que se estrenó el año pasado [Dónde van mis impuestos](#), y gracias a la que, también de una manera intuitiva y fácil de manejar, cualquier persona puede saber qué parte de sus ingresos se dirige a la financiación de servicios públicos como sanidad, educación, transporte, servicios sociales, cultura, etc.

Este tipo de recursos supone un ejercicio de transparencia y compromiso con la gestión eficiente ya que, además, tal y como ha resaltado Fernández-Lasquetty, “con los impuestos más bajos de España, se garantiza el funcionamiento de unos servicios públicos de alta calidad”.